

AYUNTAMIENTO DE TINEO  
PZ DEL AYUNTAMIENTO S/N  
33870 TINEO ASTURIAS



PA000000040016000041411

**Referencia** AUTO/2021/6197  
**Procedimiento** Autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables  
**Asunto** AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARQUE EÓLICO GAMOTAL  
**Interesado** GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 77, SLU  
**Unidad Responsable** Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética  
**Referencia Externa** PE-252

**ASUNTO:** Sº DIFUSIÓN DE PROYECTO DE PARQUE EÓLICO

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 9<sup>1</sup> y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y siendo ese concejo colindante con aquellos en los que se pretende realizar el proyecto objeto del presente expediente, por la presente y al amparo de lo establecido en los citados preceptos y al objeto de que la ciudadanía de ese concejo pueda acceder a la documentación presentada por la promotora, es preciso que desde esas Consistoriales se proporcione la máxima difusión a la documentación sometida a información pública incluyendo, si es posible, una referencia a los lugares en los que puede ser consultada y el plazo para ello, dentro del portal electrónico de ese ayuntamiento.

Específicamente se requiere de ese Ayuntamiento que conforme al art. 9.4 de la Ley 21/2013 proceda a la inserción del anuncio accesible a través del siguiente CSV ([14607704557262352366](https://consultaCVS.asturias.es/14607704557262352366)), en el Tablón de Edictos de esas Consistoriales durante un periodo de TREINTA DÍAS, con el ruego que

<sup>1</sup> Artículo 9 Ley 21/2013. Obligaciones generales.

(...) 3. Con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de información pública, y de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas regulados en esta ley, se efectuarán por vía electrónica y mediante anuncios públicos u otros medios apropiados que garanticen la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y los colindantes.

Las Administraciones Públicas, dentro del trámite de información pública, adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la información pertinente sea accesible electrónicamente por parte del público, a través de, al menos, un portal central o de puntos de acceso sencillo, en el nivel de la administración territorial correspondiente.

4. (...) Adicionalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos, se publicarán anuncios en el tablón de edictos, y en su caso, en la página web de los Ayuntamientos afectados. El plazo de exposición será de treinta días hábiles. Transcurrido el plazo de consulta, el Ayuntamiento remitirá al órgano sustantivo o, en su caso, al órgano ambiental, un certificado de exposición pública en el que haga constar el lugar y periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental.

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 1 de 2
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	14156235714077007511		
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  Site

finalizado dicho plazo pueda devolver a esta Consejería dicho anuncio junto con las alegaciones que se hubieren podido presentar.

El objeto del presente expediente es el proyecto para la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación del proyecto de ejecución) para establecer las instalaciones eléctricas correspondientes a:

- Instalación: Parque Eólico GAMOTAL formado por 6 aerogeneradores de 5.000 kW de potencia, con centro de transformación de 5.000 kVA de potencia y relación de transformación 0,69/30 kV en cada uno. Dos líneas subterráneas de evacuación de energía eléctrica de alta tensión (30 kV), que conectarán los aerogeneradores con la subestación del parque eólico, dotada con un transformador 30/132 kV de 90 MVA. Línea de evacuación de energía eléctrica de alta tensión (132 kV), que conectará la subestación del parque eólico con el apoyo 20 de la línea del Eje Pesoz (IE-12), en trámite.
- Emplazamiento: A Bobia, Casafallande y A Cruz del Pico - concejos de BOAL, ILLANO y VILLAYÓN.

Poner de manifiesto que tanto el Proyecto técnico de ejecución de las instalaciones eléctricas, como el EIA, el Proyecto de restauración de los terrenos afectados y el Plan de autoprotección contra incendios forestales, van a ser objeto de información pública en la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación (Plaza de España 1-3ª planta, 33007-Oviedo). A su vez y para intentar garantizar que la documentación que es sometida a información pública tenga la máxima difusión entre el público, la referida documentación también será accesible electrónicamente por parte del público a través de la página institucional del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)) <<sede asturias - tablón de anuncios>>, durante un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) del correspondiente anuncio.

Por último, señalarle que para, en su caso, poder formular observaciones, sugerencias o alegaciones respecto al referido proyecto, se considera como plazo máximo para su recepción en esta Consejería, es de 30 días a contar desde el siguiente al de la recepción del presente oficio, o en su defecto el plazo indicado en la información pública, es decir, 30 días a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA.

Lo que se le traslada para su conocimiento y demás efectos señalados anteriormente, quedando a su disposición para aclarar cuantos extremos consideren oportunos.

El Jefe del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 2 de 2	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS <b>Site</b>
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	14156235714077007511			
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>			
				